



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

Miguel de Tucumán, 02 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 29130/2018 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 112/2021 solicita convalidación de servicio y designación del Profesor BRUNO BENJAMÍN TURPO FERNÁNDEZ en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Informática" del Plan Fijo, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que la presente designación es con carácter de suplente por corresponder la aplicación del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo al Ing. Pablo Bazzano, en estas horas.

Que por Resolución N° 1497/2019 se adscribió al Profesor Bazzano en la Dirección General de Estadística de la UNT y por Resoluciones N° 544/2020 y N° 1713/2021 se renovó la adscripción hasta el 31 de marzo de 2023.

Que estas horas de carácter Interinas forman parte del paquete de adscripción.

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que el Profesor Bruno Benjamín Turpo Fernández cumplió sus funciones en las 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Informática" del Plan Fijo del *Gymnasium* de la U.N.T., y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 20 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presente horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **BRUNO BENJAMÍN TURPO FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 33.050.649 como Docente Suplente en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Informática" del Plan Fijo del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021

ARTICULO 2°.- Designar al Profesor **BRUNO BENJAMÍN TURPO FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 33.050.649 como Docente Suplente en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Informática" del Plan Fijo del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el reintegro del Ing. Bazzano, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAFAEL GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ISGU MACIJA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

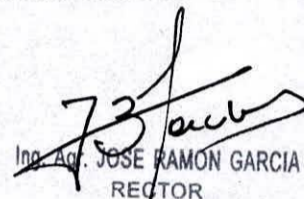
ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº 0112

2022

AG

  
Dra. CAROLINA ABBALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
DR. AG. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN